

**FICHA TÉCNICA****LEY 31146**

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y LA LEY 28950, LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, CON LA FINALIDAD DE SISTEMATIZAR LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS Y DE EXPLOTACIÓN, Y CONSIDERAR ESTOS COMO DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA

Categoría normativa:	Ley
Aprobación:	Pleno virtual, 18 de febrero de 2021
Emisión de la autógrafa:	Lima, 8 de marzo de 2021
Promulgación:	Presidente de la República, 24 de marzo de 2021
Publicación:	30 de marzo de 2021
Vigencia:	31 de marzo de 2021
Reglamentación:	No requiere
Fe de erratas:	No consta

Resumen de la norma:

La presente ley tiene por objeto modificar el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación, y garantizar la representación procesal de los menores de edad y la reparación civil de las víctimas de trata de personas y de explotación.

Efectos de la norma:

El artículo segundo dispone la reubicación y nueva numeración de los artículos que describe los tipos penales de "Trata de personas" y "Explotación" en el Código Penal.
El artículo tercero dispone la incorporación del Título I-A Delitos contra la Dignidad Humana en el libro segundo, Parte Especial – Delitos, del Código Penal.
El artículo cuarto Incorpora el numeral 7 en el primer párrafo del artículo 129-B Código Penal.
El artículo quinto modifica el artículo 98 del Código Procesal Penal.
El artículo seis Incorpora los artículos 9 y 10 a la Ley 28950.

Concordancias:

Ley 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.



Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes.

Materias relacionadas:

- Justicia.

